

N.º DE FINCA	POL.	PARC.	SUB.	MUNICIPIO	PROPIETARIO	SUP. CATAST. (m <sup>2</sup> )	CULTIVO	SUP. EXP. (m <sup>2</sup> )	FECHA	HORA
16708-063	11	402		POZOAMARGO	MANUBENS GONZALEZ-SANDOVAL, RAMIRO	232.837	PINAR MDERABLE	801	6/3/2007	17:30
16708-064	11	403		POZOAMARGO	MANUBENS GONZALEZ-SANDOVAL, RAMIRO	274.764	PINAR MDERABLE	495	6/3/2007	17:30

7.696/07. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón de información pública sobre el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto de construcción: «Autovía (A-22) Lleida-Huesca. Tramo: Siétamo-Velillas». Términos municipales de Siétamo y Angués. Provincia de Huesca. Clave: 12-HU-5850.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 8 de noviembre de 2006, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y mediante Resolución Complementaria de fecha 20 de noviembre de 2006 se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados para la ejecución de dichas obras.

Son de aplicación los apartados Uno y Dos del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificados por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de Diciembre (B.O.E. de 31 de Diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas segunda y tercera de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, y que se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Siétamo y Angués, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Huesca, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación el día 2 de abril de 2007 de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas en los locales del Ayuntamiento Siétamo y el día 3 de abril de 2007 de 10:00 a 14:00 horas en los locales del antiguo Ayuntamiento de Velillas. Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el diario «Diario del Alto Aragón» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, asu costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Capitán Portolés, 1-3-5, quinta planta, 50071-Zaragoza) o en la Unidad de Carreteras de Huesca (calle General Lasheras, 6, 22071-Huesca) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Zaragoza, 7 de febrero de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.

7.774/07. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha sobre Resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el Expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de Trazado de la Modificación n.º 1 de las obras «Autovía A-41 Ciudad Real-Puertollano. Tramo: Argamasilla de Calatrava-Puertollano». Provincia de Ciudad Real. Clave: 12-CR-3450.**

La Ministra de Fomento ha resuelto (P.D. El Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, por Resolución de Delegación de atribuciones de 30 de mayo de 1996), con fecha 6 de febrero de 2007 y en uso de la competencia establecida en el artículo 32 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994 de 2 de septiembre, lo siguiente:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el documento « Proyecto de trazado del Modificado n.º 1 de las obras: Autovía A-41 de Levante a Extremadura. Tramo: Ciudad Real-Puertollano. Subtramo: Argamasilla de Calatrava-Puertollano, con un presupuesto estimado de 20.802.744,00 euros, que incluye 2.869.344,00 euros en concepto de I.V.A. (16%).

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Ministro del Departamento o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Toledo, 12 de febrero de 2007.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras, Fco. Javier González Cabezas.

7.778/07. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto de construcción: «Autovía Mudéjar (A-23). Tramo: Argués-Alto de Monrepós». Término municipal de Argués. Provincia de Huesca. Clave: 12-HU-5710.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 1 de febrero de 2006, se aprueba el proyecto de

construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados para la ejecución de dichas obras.

Son de aplicación los apartados uno y dos del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificados por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. de 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas segunda y tercera de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y que se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Nueno y Argués, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Huesca, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación el día 29 de marzo de 2007, de 10:00 a 14:00 horas en los locales del Ayuntamiento Argués. Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el diario «Diario del Alto Aragón» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación para que en el plazo de quince días (que conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Capitán Portolés, 1-3-5, quinta planta, 50071 Zaragoza) o en la Unidad de Carreteras de Huesca (calle General Lasheras, 6, 22071 Huesca) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Zaragoza, 7 de febrero de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.